



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

*PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS  
SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES 2007*

**TRANSFERENCIA DE FUNCIONES SECTORIALES DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO AL GOBIERNO  
REGIONAL DE LAMBAYEQUE.**

**EXPEDIENTE DE EFECTIVIZACION**

**JULIO 2009**



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION  
DEL EMPLEO**

**MANUELA ESPERANZA GARCIA COCHAGNE**  
*Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo*

**COMISION SECTORIAL DE TRANSFERENCIA  
DE FUNCIONES**

**JAVIER BARREDA JARA**  
*Vice Ministro de Promoción del Empleo y  
Capacitación Laboral  
Presidente de la Comisión Sectorial de  
Transferencia de Funciones*

**ALBERTO GUZMAN JIMENEZ**  
*Director General de Planificación y Presupuesto*

**YURI ALEJANDRO CHESSMAN OLAECHEA**  
*Coordinador General de la Comisión Sectorial  
de Transferencia de Funciones*


**Equipo Técnico**

*Emilia Sotelo Gutiérrez  
Carlos Barraza Chávez  
Fernando Flores Bertalmio  
Fernando Hidalgo García*

**GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**

  
**NERY ENNI SALDARRIAGA DE KROLL**  
*Presidenta Regional de Lambayeque*

**COMISION REGIONAL DE TRANSFERENCIA  
DE FUNCIONES**

  
**MARCO ANTONIO CARDOSO MONTOYA**  
*Gerente General Regional  
Presidente de la Comisión Regional de  
Transferencia de Funciones*



## **EXPEDIENTE DE EFECTIVIZACION DE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES AL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**

### **REFERENCIA:**

- *Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, aprobado por D.S. N° 036-2007-PCM.*
- *Directiva N° 006- 2007 –PCM/SD, Normas para la Efectivización del Proceso de Transferencia del año 2007 de los sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales”.*

*El presente Expediente de efectivización de la Transferencia de Funciones y Recursos al Gobierno Regional de Lambayeque contiene la siguiente documentación:*

### **I. Informe Final de Transferencia de Funciones**

### **II. Conformación de Comisiones de Transferencia**

- 2.1 Resolución Ministerial que conforma la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.2 Resolución Ejecutiva Regional que conforma la Comisión de Transferencia del Gobierno Regional de Lambayeque.

### **III. Compromiso de Cumplimiento de Requisitos Generales**

- 3.1 Acuerdos de Consejo Regional
- 3.2 Resoluciones Ejecutiva Regionales de refrendo

### **IV. Certificación**

- 4.1 Informe Situacional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- 4.2 Informe Situacional del Gobierno Regional de Lambayeque.
- 4.3 Convenio Marco Intergubernamental entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de Lambayeque
- 4.4 Talleres de capacitación y asistencia técnica

### **V. Acreditación**

- 5.1 Informes de Concordancia, emitidos por la Secretaría de Descentralización, sobre la certificación de cumplimiento de los Requisitos Específicos Mínimos; y que por lo tanto, el Gobierno Regional de Lambayeque se encuentra APTO para que las Funciones Sectoriales,





PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

- en materia de Relaciones de Trabajo, Inspección de Trabajo y Promoción del Empleo, le sean acreditadas.
- 5.2 Resolución Secretarial de Acreditación al Gobierno Regional de Lambayeque para la transferencia de funciones, en materia de Relaciones Trabajo, Inspección de Trabajo y Promoción del Empleo
  - 5.3 Resolución de Secretaría de Descentralización; informe a los sectores del Gobierno Nacional artículo 4º
  - 5.4 Talleres de capacitación y asistencia técnica

## VI Efectivización

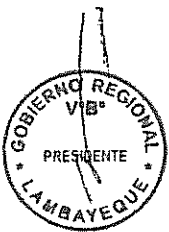
- 6.1 Acta de Entrega y Recepción entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de Lambayeque.
- 6.2 Resolución de Secretaría de Descentralización de cumplimiento de requisitos generales artículo 1º.
- 6.3 Resolución Ministerial que declara que se ha concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Relaciones de Trabajo, Inspección de Trabajo, Promoción del Empleo y Pequeña y Micro Empresa al Gobierno Regional de Lambayeque.

Lima, 13 de Julio del 2009

### **MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO**

  
.....  
**JAVIER BARREDA JARA**

*Vice Ministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral  
Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia de Funciones*





PERU

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

I

# INFORME FINAL DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES





## **INFORME FINAL DE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO AL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE EN MATERIA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO.**

### **CONTENIDO**

<b>Informe Final de Transferencia de Funciones</b>	<b>Página</b>
<b>I. Base Legal</b>	3,4,5
<b>II. Conformación de Comisiones de Transferencia</b>	5
2.1 Resolución Ministerial que conforma la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	5
2.3 Resolución Ejecutiva Regional que conforma la Comisión de Transferencia del Gobierno Regional de Lambayeque.	5
<b>III. Compromiso de Cumplimiento de Requisitos Generales</b>	5
3.1 Acuerdos de Consejo Regional	5
3.2 Resoluciones Ejecutiva Regionales de refrendo	6
<b>IV. Certificación</b>	6
4.1 Informe Situacional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	6
4.2 Informe Situacional del Gobierno Regional de Lambayeque	6
4.3 Convenios Marco Intergubernamental entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo y el Gobierno Regional de Lambayeque	6
4.4 Capacitación y Asistencia Técnica	7
<b>V. Acreditación</b>	7
5.1 Informes de Concordancia, emitido por la Secretaría de Descentralización, sobre la certificación de cumplimiento de los Requisitos Específicos Mínimos; y que por lo tanto, el Gobierno Regional de Lambayeque se encuentra APTO para que las Funciones Sectoriales	7

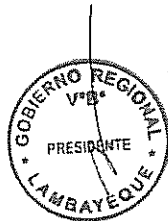




PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

en materia de Relaciones de Trabajo , Inspección del Trabajo y Promoción del Empleo y Formación Profesional le sean acreditadas	8
5.2 Resolución Secretarial de Acreditación al Gobierno Regional de Lambayeque para la transferencia de funciones, en materia de Relaciones de Trabajo, Inspección de Trabajo y Promoción del Empleo y Formación Profesional.	8
5.3 Oficio de Notificación: Resolución de Secretaría de Descentralización ; informe a los sectores del Gobierno Nacional artículo 7°	9
5.4 Talleres	9
<b>VI. Efectivización</b>	9
6.1 Acta de Entrega y Recepción entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de Lambayeque.	9
6.2 Ordenanzas Regionales de aprobación de Requisitos Generales y Resolución de Secretaría de Descentralización de cumplimiento de requisitos generales artículo 1°.	10
6.3 Talleres	10
<b>VII. Conclusiones</b>	10
<b>VIII. Recomendaciones</b>	11





PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

*Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"*

## **PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007.**

### **INFORME FINAL**

#### **SOBRE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES SECTORIALES EN MATERIAS DE TRABAJO, INSPECCION DEL TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO AL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**

##### **I. BASE LEGAL**

- 1.1. Constitución Política del Perú, artículo 188°.
- 1.2. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- 1.3. Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- 1.4. Ley N° 27711 Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 1.5. Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 1.6. Ley N° 28273 Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- 1.7. Decreto Supremo N° 080-2004-PCM., Reglamento de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de Gobiernos Regionales y Locales.
- 1.8. Decreto Supremo N° 068-2006-PCM Establecen disposiciones relativas a la culminación de las transferencias programadas a los Gobiernos Regionales y Locales.
- 1.9. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional







PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

- 1.10. Decreto Supremo N° 036-2007- PCM Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007.
- 1.11. Resolución Presidencial N° 044-CND-P-2005, que aprueba el Plan de Transferencias Sectorial del Quinquenio 2006-2010.
- 1.12. Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD Aprueban Directiva N° 001-2007-PCM/SD "Normas para la ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencias".
- 1.13. Resolución de Secretaría de Descentralización N° 004-2004-PCM/SD, Aprueban requisitos específicos, indicadores y procedimientos de verificación para la etapa de certificación de funciones específicas sectoriales a ser transferidas a los Gobiernos Regionales.
- 1.14. Resolución de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD Aprueba Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la Efectivización del proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobiernos Nacional a los Gobiernos Regionales".
- 1.15. Decreto Supremo N° 093-2007-PCM Decreto Supremo que dispone medidas para la identificación y cuantificación de recursos asociados a la transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales correspondientes a los planes anuales de transferencia 2004 – 2007.
- 1.16. Decreto Supremo N° 001-2008-PCM Amplían plazo para culminar las transferencias dispuestas por el D. S. N° 036-2007-PCM.
- 1.17. Decreto Supremo N° 029-2008-PCM, Dicta medidas complementarias para culminar el proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos, a los Gobierno Regionales y Locales, correspondiente al año 2007.
- 1.18. Resolución de Secretaría de Descentralización N° 01-2008-PCM/SD Amplían plazos para la culminación de diversos procesos de transferencia y establecen disposiciones relativas a los Decretos Supremos previstos en la Ley de Bases de la Descentralización y a los Convenios de Gestión a que se refiere la Directiva N° 006-2007-PCM/SD.
- 1.19. Resolución de Secretaria de Descentralización N° 044-2008-





PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

PCM/SD que aprueba la Directiva N° 003-2008-PCM/SD "Directiva para la culminación e implementación de la Transferencia de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales".

- 1.20. Resolución de Secretaria de Descentralización N° 001-2009-PCM/SD que "Establecen disposiciones relativas a la conformación y actuación de Comisiones a que se refiere el D. S. N° 083-2008-PCM, así como la culminación del proceso de transferencia del año 2007"

## II. CONFORMACION DE COMISIONES DE TRANSFERENCIA

### 2.1 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Mediante Resolución Ministerial N° 064-2006-TR, de fecha 06-02-2006, se designó a los miembros de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el mismo que fue modificado por Resolución Ministerial N° 065-2007-TR, del 06-03-2007, incorporándose como miembro de la Comisión al Director Nacional de Inspección del Trabajo a merito de lo establecido en la Ley N° 28806, Ley General de Inspección de Trabajo.

### 2.2 Gobierno Regional de Lambayeque

Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 170-2009-GR.LAMB/PR se designa a la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Lambayeque, y es el Gerente General Regional quien la presidirá.

## III. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES

### 3.1 Acuerdos de Consejo Regional

Mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 205-2008-GR.LAMB/CR- con fecha 22 de Diciembre del 2008 ,el Gobierno Regional de Lambayeque declara la voluntad de compromiso del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque de continuar la implementación de los Requisitos Generales , establecidos al respecto en el artículo 7° de la Ley N° 28273 , Ley del Sistema de Acreditación.





PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

### **3.2 Resolución Ejecutiva Regional de refrendo**

Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2008-GR.LAMB/PR con fecha 29 de Diciembre del 2008, el Gobierno Regional de Lambayeque resuelve; Disponer que las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional, consignadas en el cumplimiento del Acuerdo Regional N°205-2008-GR.LAMB/CR, continúen con el proceso de implementación de los Requisitos Generales, bajo responsabilidad de cada uno de los funcionarios asignados, debiendo garantizar se alcancen los resultados solicitados.

## **IV. CERTIFICACION**

### **4.1 Informes situacional de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.**

Con Oficio N° 789-2007- MTPE/3 de fecha 09 de Agosto del 2007 , el Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia, hace llegar a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Informe situacional de Sector Trabajo y Promoción del Empleo , y con Oficio N° 1055-2007-MTPE/3 , de fecha 19 de Noviembre del 2007 , el Informe Ampliatorio Situacional de Aptitud y Cumplimiento de Requisitos Mínimos para el Proceso de Transferencia de Funciones del MTPE a los Gobiernos Regionales en cumplimiento de lo señalado en la Directiva N° 001 2007 PCM/SD que regula el proceso de transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales.

### **4.2 Informes situacional de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lambayeque.**

Con Oficio N° 668-2007 GR.LAMB/GGR-CRT de fecha 02 de Julio del 2007 el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Lambayeque hace llegar el Informe Situacional del Sector , de Aptitud y Cumplimiento de requisitos Mínimos para el Proceso de Transferencia de Funciones en materia de Relaciones de Trabajo , Inspección del Trabajo , y Promoción del Empleo Y Micro y Pequeña Empresa; a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, en cumplimiento a lo señalado en la Directiva N° 001- 2007 PCM/SD que regula el proceso de transferencia de funciones y recomienda la acreditación y transferencias de las funciones sectoriales indicadas en el art. 48° inciso a),b),c),d),e) f),g),h),i),j),m),n),o),p),q),r) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.





PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Asimismo en el cumplimiento de algunos requisitos específicos están POR POTENCIAR de acuerdo al Cuadro que adjunta e donde se indica las acciones que deben desarrollarse.

#### 4.2 Convenio Marco Intergubernamental

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de Lambayeque, en concordancia con la normatividad vigente y dentro del marco del proceso de transferencia de funciones, suscribieron el Convenio Marco Intergubernamental (CMI), el 05 de Diciembre del 2007, a fin de posibilitar el proceso de acreditación por parte de la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

#### 4.3 Capacitación y Asistencia Técnica

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en concordancia con el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica establecido en los Planes de Transferencia Anual del Sector Trabajo y Promoción del Empleo de los años 2006 y 2007, desarrolló acciones de capacitación y asistencia técnica destinados a reforzar capacidades, de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional, para el ejercicio de las funciones a transferir, sobre el particular debemos indicar que este reforzamiento obedece a que desde el año 1990, en que fueron transferidos las DRTPE a las Regiones de ese entonces, a excepción de la DRTPE de Lima-Callao, dependen administrativa y presupuestalmente de sus respectivos Gobiernos Regionales y como tal vienen desarrollando las funciones establecidas en el Artículo 48º de la Ley Nº 27867; el detalle de la capacitación desarrollada se muestra en el cuadro adjunto.

Gobierno Regional de Lambayeque	Total	Capacitados por Materias			
		Rel. Trab.	Inspec.	Prom. Emp	MYPE
Año 2006	15	05	00	09	01
Año 2007	56	04	10	27	15
<b>Total :</b>	<b>71</b>	<b>09</b>	<b>10</b>	<b>36</b>	<b>16</b>





## V. ACREDITACION

### 5.1 Informes de concordancia

Mediante el Informe de Concordancia N° 006-2007-PCM/SD-OTME, de fecha 23 de Agosto del 2007, la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros concluye que el Gobierno Regional de Lambayeque han certificado el cumplimiento de los requisitos específicos mínimos establecidos por lo tanto se encuentra apto para que las funciones sectoriales en materia de trabajo y promoción del empleo le sean acreditadas, por lo que se recomienda que las funciones APTAS para Acreditar, deberán firmar los Convenios Marco Intergubernamental con acciones de Cooperación, a efecto que se les proporcione Capacitación y Asistencia Técnica de común acuerdo con el sector.

Mediante Informe de Concordancia N ° 037-2007-PCM/SD/OTME, de fecha 23 de noviembre del 2007, concluye que el Gobierno Regional de Lambayeque han certificado el cumplimiento de los requisitos específicos mínimos establecidos por lo tanto se encuentra apto para que las funciones sectoriales en materia de trabajo y promoción del empleo y la pequeña empresa, les sean acreditadas, por lo que se recomienda que las funciones APTAS para Acreditar, deberán firmar los Convenios Marco Intergubernamental con acciones de Cooperación, a efecto que se les proporcione Capacitación y Asistencia Técnica de común acuerdo con el sector. En cuanto a la función "k" del art. 48 de la LOGR. Se recomienda tenga a bien emitir una Adenda a su informe Situacional, a fin que se pronuncie al respecto.

Mediante el Informe de Concordancia N° 051-2007-PCM/SD-OTME, de fechas 14 de Diciembre del 2007, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros concluye que el Gobierno Regional de Lambayeque queda certificado, y en tal razón se encuentra Apto para que le sean acreditadas y posteriormente transferidas las funciones sectoriales en materia de Relaciones de Trabajo, Inspección de Trabajo, Promoción del Empleo y Micro y Pequeña Empresa comprendidas en el artículo N° 48 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y recomienda que el Gobierno Regional de Lambayeque deberán ser acreditados las funciones establecidas en el informe para la transferencia de funciones específicas en materia de Trabajo, Inspección del Trabajo, Promoción del Empleo y Micro y Pequeña Empresa, mediante la emisión de la Resolución correspondiente.





## 5.2 Resoluciones Secretariales de Acreditación

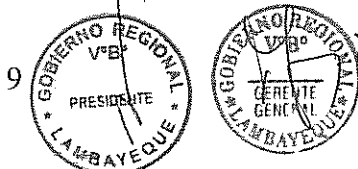
Mediante Resoluciones de Secretaria de Descentralización N° 018-2007-PCM/SD del 23 de Agosto del 2007 , N° 041-2007-PCM/SD del 22 de Noviembre del 2007 , N° 048-2007 -PCM/SD, del 14 de Diciembre del 2007, y N° 003-2008-PCM/SD del 16 de enero del 2008 , certifica que el el Gobierno Regional de Lambayeque, ha cumplido los requisitos específicos mínimos para la transferencias de las funciones sectoriales en materia de Trabajo , Inspección del Trabajo, Promoción del Empleo y Micro y Pequeña y Microempresa, establecidos por el sector, y en tal razón, se les acredita para la transferencia de las funciones sectoriales que se detallan en el anexo 3, Anexo 6, y anexo 5 de las respectivas resoluciones mencionadas.

Cabe precisar que los documentos antes mencionados fueron notificados a las partes a la publicación de las Resoluciones de la Secretaría de Descentralización en El Diario Oficial El Peruano; independientemente de las respectivas comunicaciones dirigidas a las partes por la Secretaría de Descentralización.

## 5.3 Oficio de Notificación

El numeral 5.1 de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, "Normas para la Efectivización del proceso de transferencias del año 2007 de los Sectores de Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", señala que la efectivización se inicia luego que la Secretaría de Descentralización ha notificado a cada uno de los Sectores las Resoluciones Secretariales de Acreditación, indicando el detalle de las funciones específicas a ser transferidas a cada uno de los Gobiernos Regionales.

Sobre el particular, el artículo 3° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2008-PCM/SD, de fecha 16 de enero del 2008, indica, "Entiéndase que se ha cumplido con informar el cumplimiento materia del artículo de la presente disposición, a los sectores del Gobierno Regional, desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano". Asimismo, en las Resoluciones de Secretaria de Descentralización N° 018-2007-PCM/SD, en su artículo N° 06, RSD N° 041-2007-PCM/SD en su artículo N° 7°, N°





048-2007 -PCM/SD, en su artículo N° 9, establece la notificación de la resolución de acreditación la misma que fue publicada respectivamente.

#### 5.4 Talleres

La Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la participación de los Sectores, como parte del Plan para el Desarrollo de Capacidades para al Gestión Pública, y en el marco de los procedimientos de efectivización de la transferencia de funciones, organizó los siguientes eventos:

- a) Encuentro Nacional de Gestión de Programas Sociales en el Marco de Descentralización.
- b) Talleres Macro Regionales Descentralizados sobre Acreditación, Efectivización y Transferencia de Funciones.
- c) Talleres sobre Instrumentos de Gestión – Requisitos Generales del Proceso de Acreditación.

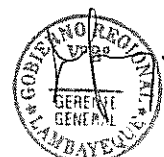
## VI. EFECTIVIZACION

### 6.1 Acta de Entrega y Recepción de Funciones

Con fecha 24 de Junio del 2008, el señor Yehude Simón Munaro, Presidente del Gobierno Regional de Lambayeque y el señor Doctor Augusto Eguiguren Praeli, Secretario General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 023-2008-TR, suscribieron el Acta de Entrega y Recepción de Funciones, en representación de sus respectivas entidades, en concordancia con la normatividad vigente dando por concluido el proceso de transferencia mediante Resolución Ministerial N° 187-2008-TR , con fecha 25 de Junio del 2008.

### 6.2 Ordenanza Regional de aprobación de Requisitos Generales y Resolución de Secretaría de Descentralización.

Mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 003-2008-PCM/SD, de fecha 16 de Enero del 2008 , Artículo 1° se certifica que el Gobierno Regional de Lambayeque ha cumplido con los Requisitos





Generales encontrándose apto para proseguir con el proceso de transferencia de funciones.

### **6.3 Talleres**

La Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la participación de los Sectores, como parte del Plan para el Desarrollo de Capacidades para al Gestión Pública, y en el marco de los procedimientos de efectivización de la transferencia de funciones, organizó los siguientes eventos:

- a) Encuentro Nacional de Gestión de Programas Sociales en el Marco de Descentralización.
- b) Talleres Macro Regionales Descentralizados sobre Acreditación, Efectivización y Transferencia de Funciones.
- c) Talleres sobre Instrumentos de Gestión – Requisitos Generales del Proceso de Acreditación.

## **VII. CONCLUSIONES**

Por todo lo precedentemente manifestado y estando las partes de acuerdo con el desarrollo de las actividades tendientes a la implementación del proceso de transferencia de funciones concluyen que el proceso se ha desarrollado dentro de los causes establecidos en la normatividad vigente habiéndose actuado con total observancia del mismo

## **VIII. RECOMENDACIONES**

Las partes recomiendan que a efectos de reforzar el proceso de transferencia de funciones destinados a brindar un servicio adecuado al ciudadano suscribirán el o los Convenio (s) de Gestión en el que se establecerán las metas e indicadores de medición y evaluación; asimismo se establecerán los mecanismos para el seguimiento, monitoreo y evaluación, de las funciones transferidas, por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, asumiendo el Gobierno Regional de Lambayeque el compromiso de brindar el apoyo y las facilidades que el caso requiera.







PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo


Es todo cuanto se informa sobre las acciones desarrolladas durante el proceso de efectivización de la transferencia de funciones sectoriales en materias de trabajo, inspección del trabajo, promoción del empleo y micro y pequeña empresa, al Gobierno Regional de Lambayeque, correspondiente a los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales de los años 2006 y 2007.

En señal de conformidad, suscriben el presente Informe Final los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y del Gobierno Regional de Lambayeque, en la ciudad de Lima, a los 13 días del mes de julio del 2009.



  
**JAVIER BARREDA JARA**  
Vice Ministro de Promoción del Empleo  
y Capacitación Laboral

**COMISION SECTORIAL DE TRANSFERENCIAS DE FUNCIONES  
PRESIDENTE**

  
**Ing. Marco Antonio Cardoso Montoya**  
PRESIDENTE COMISION REGIONAL

**COMISION REGIONAL DE TRANSFERENCIAS DE FUNCIONES  
PRESIDENTE**

